



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Once de noviembre de dos mil veintidós

Radicado	05 001 40 03 007 2019 01326 00
Decisión	RECONOCE PERSONERÍA Y RESUELVE SOLICITUD

Se reconoce personería para actuar a la togada MARTA EDILIA GONZÁLEZ BOLÍVAR identificada con cedula de ciudadanía N°42.892.632 y número de tarjeta profesional 89799, en virtud de la sustitución que le hace la abogada DILIA YAXIRA IBARGUEN HURTADO, en los términos del poder inicialmente conferido.

De otro lado, no se accede a la solicitud de tener notificada a la demandada por conducta concluyente, por no ajustarse a lo preceptuado en el artículo 301 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESEⁱ

S.V

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
Juez

ⁱ Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 182** hoy **15 de noviembre de 2022** a las 8:00 a.m.

Firmado Por:
Karen Andrea Molina Ortiz
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 007
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6a53e34fcc0f71488de1a80d13d932727d95adca3af81163df6fe7203725e72e**

Documento generado en 11/11/2022 03:42:38 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>